

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No. 001 DE 2020

Por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado "San Sebastian" de La Plata Huila, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

La Junta Directiva de La Empresa Social del Estado "San Sebastian" de La Plata Huila
en usos de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS en sesión de fecha 26 de diciembre de 2019, aprobó el proyecto de acuerdo No. 010 de 2019, por la cual se fija el presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Social del Estado San Sebastian de La Plata Huila, por un valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$10.602.285.916.00), para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que según acuerdo No. 010 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Junta Directiva adopta el presupuesto de rentas y gastos para la Empresa Social del Estado "San Sebastian" de La Plata Huila para la vigencia fiscal del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2020 de conformidad a las cuantías globales aprobadas por el COMFIS Municipal.

Que según lo establecido en el artículo 19 del decreto 115 de 1996, es responsabilidad del Gerente, la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos aprobadas por COMFIS Municipal y presentarlo a la Junta Directiva para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones.

Que según resolución No. 659 de fecha 30 de diciembre de 2019, el Gerente de la Empresa Social del Estado "San Sebastian" de La Plata Huila desagregó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que por lo antes expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar la desagregación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado "San Sebastian" de La Plata Huila, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, fijado en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$10.602.285.916.00) según el siguiente detalle:

NIVEL	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2020		
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-		
101	INGRESOS CORRIENTES	-		10,476,752,353
1011	INGRESOS DE EXPLOTACION	-		10,476,752,353
101110	Venta de Servicios		8,680,542,059	
10111011	Régimen Contributivo	105,458,476		



MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"

Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No. 001 DE 2020

NIVEL	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2020		
10111012	Régimen Subsidiado	7,881,829,152		
101110121	ARS Régimen subsidiado	7,881,829,152		
10111013	ECAT	2,175,086		
10111015	Particulares	35,058,528		
101110116	Otras I.P.S.	23,133,694		
101110117	Otras Entidades (Programas especiales)	632,887,123		
10111011701	PIC	583,214,499		
10111011706	Control de vectores	41,832,083		
10111011709	Entidades de régimen especial	840,541		
10111011710	Programa ampliado de inmunizaciones	7,000,000		
101120	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS		1,796,210,294	
10112002	Comercialización de Mercancías	6,037,746		
10112003	Otros Ingresos de Explotación	18,900		
10112099	Cuentas por cobrar - Vigencia anterior	1,790,153,648		
102	INGRESOS DE CAPITAL	-		125,533,563
10211020	Recuperación de cartera		122,652,672	
10211030	Rendimientos financieros		2,880,891	
	TOTAL INGRESOS DE LA VIGENCIA	-	10,602,285,916	10,602,285,916

20	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
201	GASTOS DE PERSONAL			6,706,864,999
2011	GASTOS DE ADMINISTRACION			1,628,275,903
20111	Servicios Personales Asociados a Nómina		814,170,998	
2011101	Sueldos Personal Nómina	636,847,732		
2011104	Otros	177,323,266		
201110402	Bonificación Servicios Prestados	11,960,685		
201110403	Subsidio de Alimentación	9,507,168		
201110404	Auxilio de transporte	14,671,296		
201110405	Prima de Servicios	43,832,240		
201110406	Prima de Vacaciones	14,867,463		
201110407	Prima de Navidad	63,390,549		
201110408	Bonificación Especial de Recreación	3,665,821		
201110409	Indemnizaciones	8,477,325		
201110410	Otros Gastos Servicios Personales	6,950,719		
20112	Servicios Personales Indirectos		504,374,571	
2011202	Honorarios	2,249,100		
2011203	Remuneración Servicios Técnicos	502,125,471		
20113	Contribuciones Nómina Sector Privado		74,495,016	
2011301	Contribuciones Nómina Sector Privado sin situac	42,010,431		
201130101	Aporte previsión social Pensiones	11,288,476		
201130102	Aporte previsión social servicio Médico	14,113,102		
201130104	Aportes Previsión Socia-ARL	16,608,853		
2011302	Contribuciones Nómina Sector Privado sin situac	32,484,585		
201130201	Aportes Comfamiliar	32,484,585		
20114	Contribuciones Nómina Sector Público		235,235,318	
2011401	Contribuciones Nómina Sector Público sin situac	194,923,012		
201140101	Cesantías e interes	80,553,865		
201140102	Aporte Prevision Social-Servicio Medico	43,840,613		

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
 Nit: 813.002.872-4



ACUERDO No. 001 DE 2020

NIVEL	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2020		
201140103	Aporte Prevision Social-Pensiones	70,528,534		
2011402	Contribuciones Nómina Sector Publico Otros	40,312,306		
201140201	I.C.B.F.	24,363,439		
201140202	S.E.N.A.	15,948,867		
2012	GASTOS DE OPERACIÓN	-		4,884,551,024
20121	Servicios Personales Asociados a Nómina		2,176,704,282	
2012101	Sueldos Personal Nómina	1,654,429,124		
2012102	Horas Extras, Dominicales y Festivos	18,003,247		
2012103	Prima Técnica	25,913,177		
2012104	Otros	478,358,734		
201210402	Bonificación Servicios Prestados	37,064,898		
201210403	Subsidio de Alimentación	19,014,336		
201210404	Auxilio de transporte	29,342,592		
201210405	Prima de Servicios	126,647,011		
201210406	Prima de Vacaciones	55,600,464		
201210407	Prima de Navidad	166,000,967		
201210408	Bonificación Especial de Recreación	9,330,162		
201210409	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	10,879,278		
201210410	Otros gastos en servicios personales	24,479,026		
20122	Servicios Personales Indirectos		1,903,437,141	
2012201	Supernumerarios	3,318,100		
2012202	Aprendiz del SENA	20,868,523		
2012203	Remuneración Servicios Técnicos	1,879,250,518		
20123	Contribuciones Nómina Sector Privado		210,515,614	
2012301	Contribuciones Nómina Sector Privado con situac	126,976,648		
201230101	Aporte previsión social pensiones.	54,152,292		
201230102	Aporte previsión social serv.médico	28,107,860		
201230104	Aportes Previsión Socia-ARL	44,716,496		
2012302	Contribuciones Nómina Sector Privado con situac	83,538,966		
201230201	Contribuc. Nómina Sector Privado Otros Comfam	83,538,966		
20124	Contribuciones Nómina Sector Público		593,893,987	
2012401	Contribuciones Nómina Sector Público con situac	490,057,132		
201240101	Cesantias e interes	207,948,143		
201240102	Aporte Prevision Social-Servicio Medico	122,972,028		
201240103	Aportes Previsión Social-Pensiones	159,136,961		
2012402	Contribuciones Nómina Sector Publico Otros	103,836,855		
201240201	I.C.B.F.	62,654,224		
201240202	S.E.N.A.	41,182,631		
2013	Cuentas por pagar - Vigencia anterior			194,038,072
2013101	Cuentas por pagar - Vigencia anterior		194,038,072	
202	GASTOS GENERALES			1,997,181,644
2021	GASTOS DE ADMINISTRACION		301,043,249	
20211	Adquisición de Bienes	23,531,268		
2021101	Compra de Equipo	14,300,000		
2021102	Materiales y Suministros	9,231,268		
20212	Adquisición de Servicios	273,550,173		
2021202	Servicios Públicos	22,293,818		
2021203	Arrendamientos	11,484,830		
2021204	Viáticos y Gastos de Viaje	22,651,316		
2021205	Impresos y Publicaciones	4,944,774		

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
 Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No. 001 DE 2020

NIVEL	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO 2020	
2021206	Comunicacion y Transporte	58,634,238	
2021207	Seguros	115,888,810	
2021210	Bienestar Social	32,992,387	
2021211	Capacitación	3,660,000	
2021212	Salud ocupacional	1,000,000	
20213	Impuestos y Multas	3,961,808	
2021301	Impuestos tasas y multas	3,961,808	
2022	GASTOS DE OPERACIÓN		1,688,338,395
20221	Adquisición de Bienes	217,820,705	
2022101	Compra de Equipo	10,000,000	
2022102	Materiales y Suministros	207,820,705	
20222	Adquisición de Servicios	1,470,517,690	
2022201	Mantenimiento hospitalario	530,114,296	
2022202	Servicios Públicos	81,425,638	
2022204	Viáticos y Gastos de Viaje	21,855,768	
2022205	Impresos y Publicaciones	80,330,314	
2022206	Comunicacion y Transporte	71,237,137	
2022208	Gastos Imprevistos	216,000	
2022209	Vigilancia y Aseo	596,891,080	
2022210	Bienestar Social	83,971,457	
2022211	Capacitación	1,476,000	
2022212	Salud ocupacional	3,000,000	
2023	Cuentas por pagar - Vigencia anterior		7,800,000
2030	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57,214,819
2031	Transferencias al Sector Público		27,214,819
203101	Otras Entidades Públicas	27,214,819	
20310102	Cuotas de auditaje	20,306,819	
20310103	Departamento (Secretaria Salud)	6,908,000	
2032	Otras transferencias		30,000,000
20320101	Sentencias y conciliaciones	30,000,000	
204	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		1,440,748,155
2041	GASTOS DE COMERCIALIZACION		708,160,555
20410101	Compra de Bienes para la Venta	697,360,555	
20410102	Compra de servicios para la venta	10,800,000	
2042	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		730,587,600
20420201	Compra de bienes para la prestación de servicios	730,587,600	
2043	Cuentas por pagar - Vigencia anterior		2,000,000
21	GASTOS DE INVERSION		
211	PROGRAMAS DE INVERSION		400,276,299
2111	Formación bruta de capital		118,988,304
21110501	Proyecto 1. Construcción adec. Centros y puesto	5,000,000	
21110505	Proyecto 5. Dotación de equipos	23,988,304	
21110508	Proyecto 8. Conectividad	90,000,000	
2112	Gastos operativos de inversion		40,000,000
21121009	Proyecto 9 Licencias de software	40,000,000	
2113	Cuentas por pagar - Vigencia anterior		241,287,995
	TOTAL GASTOS FUNCION. OPER.COM, INVERSION		10,602,285,916
		10,602,285,916	10,602,285,916

X La Plata Huila

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No. 001 DE 2020

ARTICULO SEGUNDO: El control administrativo y económico del presupuesto de la Empresa Social del Estado "San Sebastian" de La Plata Huila, será ejercido por el Municipio sin perjuicio de las actividades de control numérico legal que corresponda ejercer la respectiva contraloría.

ARTICULO TERCERO: El Gerente de la Empresa Social del Estado "San Sebastian" de La Plata, ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de los recursos propios y rentas de destinación especial previstas en el presupuesto para lo cual adoptará las medidas que considere pertinente.

ARTICULO CUARTO: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, será solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

- a) Los ordenadores del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la institución prestadora de servicios, obligaciones no autorizadas en la ley o expidan para el pago de las mismas.
- b) Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboración de giros para el pago de los mismos.
- c) Los funcionarios que constituyan reservas de caja y apropiación contraviniendo las disposiciones que regulan la materia.



La Plata (H)

ARTÍCULO QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las cuentas del presupuesto de Rentas de la Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, se define de la siguiente manera:

0 DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre del año en que se prepara el presupuesto, excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen ningún efecto presupuestal).

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

10 INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, recibe ordinariamente en función de la prestación de los servicios de salud y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en ingresos de explotación. Aportes y Otros Ingresos Corrientes.

1011 Ingresos de Explotación

Se clasifican así los ingresos derivados del objetivo para el cual ha sido creada La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, y que están directamente relacionados con la venta de los bienes que produce o de los servicios que presta. Comprende la venta de los servicios, comercialización de mercancías y otros ingresos de explotación. Se presupuesta dentro de estos conceptos todo lo que se estime se vaya a recaudar dentro del año independientemente de la vigencia en que se haya causado.

101110 Venta de Servicios

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los usuarios tanto del régimen subsidiado como del contributivo, los cuales han sido contratados por las administradoras del régimen subsidiado o por las entidades promotoras de salud. Incluye también las cuotas de recuperación o los pagos efectuados por los vinculados del sistema y los no afiliados así como los servicios de promoción y prevención contratados por el respectivo Municipio, las IPS, compañías de seguros, entidades de régimen especial y venta de servicio a particulares.

Según los lineamientos presupuestales del Ministerio de Salud, su clasificación es la siguiente:

10111011 Régimen Contributivo

Se incluyen todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la seguridad social en salud, contratados con E.P.S.

De la misma forma se incluirán, en los casos en los que se haya contratado con la E.P.S. su reconocimiento a favor de La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila., los ingresos provenientes de Cuotas Moderadoras y Copagos.

También hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de servicios de Urgencias a los afiliados al régimen contributivo, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

10111012 Régimen subsidiado

Incluyen los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado, contratados bajo cualquier modalidad (capitado o no capitado) con las Empresas del régimen subsidiado. El termino capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

101110121 ARS Régimen Subsidiado

Ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado de la seguridad social en salud, contratados con E.P.S. y cajas de compensación familiar bajo cualquier modalidad, autorizadas para el manejo del régimen subsidiado, y con A.R.S.

De la misma forma que para el régimen contributivo, también hacen parte de este rubro, los ingresos por prestación de servicios de urgencias a los afiliados al régimen subsidiado, sin que para ello se necesite la existencia de contrato específico ni general con administradoras del régimen subsidiado.

10111013 ECAT

Se incluyen aquí los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (S.O.A.T.), y de servicios prestados por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta correspondiente, del Fondo de Solidaridad y Garantía.

10111015 Particulares

En este clasificador se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los regímenes de la seguridad social en salud, ni planes adicionales o especiales y que tienen capacidad de pago. Se trata de las personas que pagan las tarifas plenas por la prestación de servicios de salud.

10111016 Otras I.P.S.

Se incluyen aquí los ingresos correspondientes a las contrataciones o convenios realizados por La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de cualquier índole.



La Plata Huila

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

10111017 Otras Entidades

Se incluye en este acápite todos los ingresos provenientes de la realización de convenios o contratos de prestación de servicios, remunerados, con entidades públicas o privadas, no incluida en los regímenes de aseguramiento de la seguridad social, tales como el desarrollo de actividades de PIC y programas especiales a desarrollar en salud, los servicios prestados a las fuerzas armadas, al sistema de salud de los educadores, ECOPETROL, entre otros.

101120 VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS

Son los ingresos derivados del objeto social para lo cual fue creada la ESE, no incluidos en la venta de servicios de salud, tales como comercialización de mercancías. Así mismo, hace referencia a los recursos que por su carácter esporádico o por su naturaleza no pueden ser clasificados dentro de los rubros definidos anteriormente, tales como certificados, entre otros.

10112002 Comercialización de Mercancías

Son los ingresos generados por la comercialización de los productos adquiridos en el mercado nacional o extranjero. Estos ingresos se presentan especialmente por la venta de medicamentos.

10112003 Otros Ingresos de Explotación

Ingresos constituidos por recursos provenientes de la venta de desechos, venta de fotocopias, venta de pliegos para contratar con la institución, comisiones recibidas, el interés por mora de la EPS, pago de certificaciones, carné, capacitaciones entre otros.

10112099 Cuentas por cobrar vigencia anterior

Son los recursos pendientes de cobro de la factura de la vigencia 2019 debidamente presupuestados y que se proyecta se recaudo en la presente vigencia.

1021 INGRESOS DE CAPITAL

Son los ingresos provenientes de los recursos del crédito; rendimientos de inversiones financieras y venta de activos (muebles e inmuebles) y la recuperación de cartera mayor de 360 días.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

10211020 Recuperación de cartera

Son los recursos provenientes del recaudo de la cartera morosa cuya causación corresponde a vigencia 2018 y anteriores debidamente presupuestados y su recaudo efectivo se hace en la Presente vigencia.

10211030 Rendimientos financieros

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria, resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores.


DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos está compuesto por gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y de producción y gastos de inversión que se causen durante la vigencia 2020.

Las causaciones de los gastos debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectuó en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto de la siguiente vigencia como una cuenta por pagar (Art. 13 decreto 115 de 1996), para la ejecución de gastos respaldados con la recuperación de cuentas por cobrar de vigencias anteriores o recuperación de cartera, se debe tenerse en cuenta el recaudo efectivo.

El presupuesto de funcionamiento se clasifica en cuatro cuentas que son:

- Gastos de Personal
- Gastos Generales
- Transferencias Corrientes
- Gastos de operación comercial y prestación de servicios



Para los Gastos de Inversión, los programas de inversión se constituyen sus cuentas respectivas.

20 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales (Administrativo u operativos), los gastos generales (administrativos u operativos), las transferencias y los gastos de operación comercial y prestación de servicios, y tienen por objeto atender las

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

necesidades de la ESE, para cumplir con su objeto social previsto en las disposiciones legales, constitucionales y estatutarias.

201 Gastos de Personal

Corresponde a los gastos en que incurra La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

Estos gastos se clasifican en Gastos de Administración y Gastos de Operación.

2011 Gastos de administración

Los gastos de administración corresponden a los gastos de personal en que incurra La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, relacionado con sus Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de apoyo-lógico, tales como la junta Directiva, revisoría fiscal, el despacho de la Gerencia, las áreas de control interno, jurídica, subgerencia, área de Personal, área Financiera y Administrativa.

Estos gastos se clasifican en servicios personales asociados a nómina, servicios personales indirectos, contribuciones de nómina del sector privado y contribuciones del sector público.

20111 Servicios personales asociados a nómina.

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal sean empleados públicos o trabajadores oficiales. Incluye el pago de horas extras, recargos nocturnos, sueldos de vacaciones e indemnizaciones de vacaciones.

Los servicios personales asociados a la nómina se han de descomponer en:

2011101 Sueldo personal de nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE , legalmente autorizada, incluye el pago de vacaciones.

2011104 Otros

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Se recopila en este numeral todas las prestaciones sociales a que tienen derechos los funcionarios de planta de la ESE y que pertenecen al área administrativa.

201110402 Bonificación por servicios prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores público, por cada año continuo de servicio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

201110403 Subsidio de alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

201110404 Auxilio de transporte

Pago que se reconoce a los servidores públicos que por ley tienen derecho, en la cuantía y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

201110405 Prima de servicios

Pagos realizados al personal de planta cuando estos hubieren laborado en forma continua, hasta el 30 de junio de cada año, o en forma proporcional a los meses calendarios completos laborados y liquidados de acuerdo a la normatividad vigente.



201110406 Prima de vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicios o proporcional en los casos señalados en la ley, liquidada con el salario devengado en el momento de su disfrute conforme a las normas legales, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

201110407 Prima de navidad

Prestación social a favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, o proporcional al tiempo laborado en el momento de su retiro, de conformidad con las normas vigentes.

201110408 Bonificación especial de recreación

Handwritten initials or signature in blue ink.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

201110409 Indemnizaciones

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la ESE o quienes por necesidad del servicios no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación y requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

201110410 Otros gastos en servicios personales

Corresponde al pago de los funcionarios que teniendo el derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro de la vigencia fiscal y los gastos de personal que no estén clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentren autorizadas por norma legal vigente.

20112 Servicios personales indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para suplir necesidades del servicio que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir las actividades de los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones.

Este objeto del gasto comprende las erogaciones por personal supernumerario, honorarios, aprendices del SENA, remuneración por servicios técnicos.

2011202 Honorarios

Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrá pagar los honorarios de los miembros de la junta directiva, consejeros, secuestres, peritos, curadores ad-litem.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"

Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

2011203 Remuneración por servicios técnicos

Por este rubro se deberá cancelar los servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la institución o que complementen el desarrollo de las funciones de la entidad en el área administrativa o de apoyo logístico, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

20113 Contribuciones inherentes a la nómina sector privado.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta de las áreas funcionales de dirección corporativa y de apoyo logístico, destinadas a entidades del sector privado.



2011301 Contribuciones nómina sector privado

Incluye aquellas certificadas por La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para el pago de Cesantías, cotizaciones para Pensiones, Salud y administradoras de riesgos laborales (ARL) como aporte patronal.

201130101 Aporte previsión social pensiones

Aporte patronal con destino a las administradoras de fondos de pensiones privados según la afiliación de cada empleado.

201130102 Aporte previsión social servicio médico

Aporte patronal con destino a las entidades promotoras de salud privadas, según la afiliación de cada empleado.

201130104 Aporte previsión social -ARL

Aporte patronal con destino a las administradoras de riesgos laborales cuya administradoras tiene el carácter de públicas, con forme al porcentaje y las base legal vigente para el sistema, financiados con recursos propios.

2011302 Contribuciones nómina sector privado otros

Aporte patronal que debe hacer la ESE San Sebastián con destino a cajas de compensación familiar.

201130201 Aporte Comfamiliar

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Aporte establecido por la ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados, el cual corresponde al 4% de la sumatoria de los conceptos base de la liquidación reglamentados a nivel nacional.

20114 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, y que tienen como base la nómina del personal de planta de las áreas funcionales de dirección corporativa y de apoyo logístico, establecidas por norma legal a las entidades del sector público.

2011401 Contribuciones nómina sector público

Incluye aquellas certificadas por La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para el pago de Cesantías, cotizaciones para Pensiones, Salud y administradoras de riesgos laborales (ARL), como aporte patronal al Sector público.

201140101 Cesantías e Intereses

Corresponde al pago de cesantías e interese sobre las cesantías que la ESE debe cancelar al Fondo Nacional del Ahorro y a sus funcionarios, por el personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

201140102 Aporte previsión social servicio médico

Aporte patronal con destino a las entidades promotoras de salud pertenecientes al sector público, según la afiliación de cada empleado.

201140103 Aporte previsión social pensiones

Aporte patronal con destino a las administradoras de fondos de pensiones del sector público según la afiliación de cada empleado.

2011402 Contribuciones del sector público Otros

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, y que tienen como base la nómina del personal de planta de las áreas funcionales de dirección corporativa y de apoyo logístico, del sector público y que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizadas por norma legal vigente.

201140201 I.C.B.F.

La Plata Huila

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectaran este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos, el cual corresponde al 3% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentados a nivel nacional.

201140202 S.E.N.A.

Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad, el cual corresponde al 2% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentada a nivel nacional.

2012 GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde a los gastos que incurra la ESE San Sebastián en su área funcional de atención al usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta.

Estos gastos de personal se clasifican en servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones de nómina sector privado y contribuciones del sector público.

20121 Servicios personales asociados a nómina

Apropiación destinada al pago de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de la ESE, en las áreas funcionales y de atención al usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta.

2012101 Sueldo personal de nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE en las áreas funcionales y de atención al usuario, legalmente autorizada, incluye el pago de vacaciones.

2012102 Horas Extras, Dominicales y festivos

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasione el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Incluye los recargos nocturnos o en días dominicales o festivos.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

2012103 Prima Técnica

Reconocimiento que se hace a algunos servidores públicos, y se paga de acuerdo al cargo que desempeñe de conformidad a los requerimientos legales establecidos por méritos académicos.

2012104 Otros

Se recopila en este numeral todas las prestaciones sociales a que tiene derechos los funcionarios de planta de la ESE y que pertenecen al área funcional y de atención al usuario, en desarrollo de su operación básica u objeto social o económico, y por tanto en cada uno de los servicios que presta.

201210402 Bonificación por servicios prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores público, por cada año continuo de servicio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes pertenecientes al área funcional y de atención al usuario.

201210403 Subsidio de alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

201210404 Auxilio de transporte

Pago a los funcionarios vinculados de planta, que por disposición legal tengan derecho a ello, en la cuantía y condiciones establecidas.

201210405 Prima de servicios

Pagos realizados al personal de planta cuando estos hubieren laborado en forma continua, hasta el 30 de junio de cada año, o en forma proporcional a los meses calendarios completos laborados y liquidados de acuerdo a la normatividad vigente.

201210406 Prima de vacaciones

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicios o proporcional en los casos señalados en la ley, liquidada con el salario devengado en el momento de su disfrute conforme a las normas legales, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

201210407 Prima de navidad

Prestación social a favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, o proporcional al tiempo laborado en el momento de su retiro, de conformidad con las normas vigentes.

201210408 Bonificación especial de recreación

Corresponde al pago a los funcionarios vinculados a la ESE San Sebastián, por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá derecho a esta bonificación cuando las vacaciones sean compensadas en dinero.

201210409 Indemnizaciones

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la ESE o quienes por necesidad del servicios no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación y requiere resolución motivada previo registro de disponibilidad presupuestal.

201210410 Otros gastos en servicios personales

Corresponde al pago de los funcionarios que teniendo el derecho a las vacaciones inicien el disfrute de las mismas dentro de la vigencia fiscal y los gastos de personal que no estén clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentren autorizadas por norma legal vigente.

20122 Servicios personales indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir las actividades de los



MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

servidores públicos en caso de licencias o vacaciones y que van a desempeñar funciones en las áreas funcionales de atención al usuario.

Este objeto del gasto comprende las erogaciones por personal supernumerario, honorarios, aprendices del SENA, remuneración por servicios técnicos.

2012201 Personal supernumerario

Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los servidores públicos en caso de licencias, vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagaran las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tenga derecho los supernumerarios.

2012202 Aprendices del SENA

Por este rubro se deberán cancelar el apoyo económico otorgado a los estudiantes practicantes del SENA en su etapa de práctica.

2012203 Remuneración por servicios técnicos

Por este rubro se deberá cancelar la contratación de personas naturales o jurídicas requeridas para la prestación de servicios de salud, acorde con su nivel de complejidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

20123 Contribuciones inherentes a la nómina al sector privado.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta de las áreas funcionales de atención al usuario, destinadas a entidades del sector privado.

2012301 Contribuciones Nomina sector privado

Corresponde al pago que debe hacer La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para el pago de Cesantías, cotizaciones para Pensiones, Salud y riesgos laborales (ARL), como aporte patronal.

201230101 Aporte a previsión social pensiones

Aporte patronal con destino a las administradoras de fondos de pensiones privados, según la afiliación de cada empleado.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

201230102 Aporte previsión social servicio médico

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud privadas, según la afiliación de cada empleado.

201230104 Aporte previsión social ARL

Aporte patronal con destino a las administradoras de riesgos laborales cuyas administradoras tienen el carácter de públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el sistema, del personal de plata del área de atención al usuario.

2012302 Contribuciones de nómina sector privado otros

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, y que tienen como base la nómina del personal de planta de las áreas de atención al usuario, del sector privado con destino a las cajas de compensación familiar.



201230201 Aporte a Caja de Compensación Familiar

Aporte establecido por la ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados, el cual corresponde al 4% de la sumatoria de los conceptos base de la liquidación reglamentados a nivel nacional del personal de planta de las áreas de atención al usuario.

20124 Contribuciones inherentes a la nómina al sector público.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, y que tienen como base la nómina del personal de planta de las áreas de atención al usuario y establecido por norma legal a las entidades del sector público.

2012401 Contribuciones de nómina al sector público

Incluye aquellas certificadas por La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para el pago de Cesantías, cotizaciones para Pensiones, Salud y riesgos laborales (ARL), como aporte patronal al Sector público.

201240101 Cesantías e intereses

Corresponde al pago de cesantías e interese sobre las cesantías que la ESE debe cancelar al Fondo Nacional del Ahorro y a sus funcionarios, por el personal de planta del área



MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

funcional de atención al usuario vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

201240102 Aporte previsión social – Servicio médico

Aporte patronal con destino a las entidades promotoras de salud pertenecientes al sector público, según la afiliación de cada empleado del personal de planta perteneciente al área funcional de atención al usuario.

201240103 Aporte previsión social pensiones

Aporte patronal con destino a las administradoras de fondos de pensiones del sector público, según la afiliación de cada empleado de planta y que pertenecen al área funcional de atención al usuario.

2012402 Contribuciones nómina sector público otros

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, y que tienen como base la nómina del personal de planta de las áreas de atención al usuario, del sector público y que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizadas por norma legal vigente.

201240201 I.C.B.F.

Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectaran este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos, el cual corresponde al 3% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentados a nivel nacional.

201240202 S.E.N.A.

Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad, el cual corresponde al 2% de la sumatoria de los conceptos base de liquidación reglamentada a nivel nacional.

2013 Cuentas por pagar - vigencia anterior

Por este rubro se deben cancelar las cuentas por pagar por concepto de los gastos de personal de la vigencia anterior derivadas de compromisos y órdenes de pago, pendientes a 31 de diciembre de la vigencia anterior y que se pagarán con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

202 Gastos Generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley, y con el pago de los impuestos tasa y multas a que estén sometidos legalmente.

2021 Gastos de administración

Corresponde a los gastos generales que incurra la ESE San Sebastián de La Plata relacionados con sus áreas funcionales de dirección y apoyo logístico, tales como la junta directiva, el despacho de la gerencia, las áreas de control interno, jurídica, subgerencia, área financiera, presupuesto, personal, suministros, cartera. Los gastos de administración están clasificados en adquisición de bienes y adquisición de servicios.

20211 Adquisición de bienes

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar la áreas funcionales de apoyo logísticos y dirección asignadas a la ESE San Sebastián; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de gastos de operación.



2021101 Compra de equipo

Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y no estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como: muebles y enseres, equipos de oficina, equipo de cómputo, cafetería, mecánico y automotor, que tiene carácter de devolutivo, distintos de los requeridos para la atención directa al paciente.

2021102 Materiales y suministros

Adquisición de bienes de consumo final con destino a las áreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, como lubricantes y combustibles, papelería de consumo, útiles de oficina, elementos de aseo, vestuario y calzado de labor, fotocopias, papelería impresa, sellos, empastados entre otros.



20212 Adquisición de servicios

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de las Áreas Funcionales de Dirección Corporativa y de Apoyo logístico y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

2021202 Servicios públicos

Erogaciones por concepto de Servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, alumbrado público, gas natural y telefonía pública conmutada, telefonía móvil, servicio de Internet, telefonía satelital, intranet y extranet cualquiera que sea el año de su causación. También incluye costos de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

2021203 Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamientos de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por la ESE, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado destinado a apoyar a las Áreas de Dirección corporativa y de apoyo logístico de la Empresa

2021204 Viáticos y gastos de viaje

Pago por concepto de pasajes y transporte, alojamiento y manutención de los funcionarios administrativos o de apoyo logísticos vinculados a la ESE San Sebastián que dependan financieramente de este, que deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo en comisión oficial, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar y peajes. Se reconocerán con cargo a este rubro gastos de gasolina y peajes cuando al comisionado no se le suministre transporte y viaje en vehículo de su propiedad, proporcional al valor de los pasajes que implique su desplazamiento. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario o contratista, salvo que se estipule en el respectivo contrato. No se podrán imputar los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad.

2021205 Impresos y publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta y revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empastes, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, firmas digitales, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, compra de chequeras, carnet para el

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"

Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

personal que desempeñe funciones en la ESE San Sebastián y pertenecientes al área administrativa y apoyo logístico, así como las publicaciones de ley. Por este rubro se podrá cancelar la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales fijos o móvil, destinados a llamar la atención de la ciudadanía cuyo fin sea institucional.

2021206 Comunicaciones y transporte

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de Internet, celular, servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones y transportes, redes inalámbricas, redes con líneas o bases de datos, servicio de voz, transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones. Por este rubro no se podrá contratar personal.

También se cancelaran por este rubro los gastos de movilización y desplazamiento a los contratistas de la entidad cuando por necesidad del servicio deben desplazarse a ciudades diferentes al domicilio del contratista y/o fuera del departamento del Huila, se cancelara el valor estipulado en el contrato, los cuales se clasificaran como pernoctado y no pernoctado de acuerdo al tiempo de permanencia.

2021207 Seguros

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinarias y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimientos y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESES, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagaran las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las causaciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

2021210 Bienestar social

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios de las áreas de dirección corporativa y apoyo logístico y el de sus familias en aspectos de nivel educativo, recreativo, habitacional, y de salud de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

El rubro de bienestar social se ejecutara de conformidad a lo establecido en el manual de bienestar social, capacitación y estímulos establecido para la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila.

2021211 Capacitación

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades, y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y contribuir al mejoramiento institucional.

Por este rubro se afectaran gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

No se debe hacer gastos con destino al pago de la educación definida como formal de conformidad con la ley general de educación.

2021212 Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, de las áreas administrativas vinculados a la ESE San Sebastián que dependen financieramente de este, según resolución No. 001016 de 1989. Incluye exámenes médicos de ingresos para admisión o retiro.

20213 Impuestos y multas

Son los gastos relacionados con el pago de tributos, tasa, gravámenes, contribuciones impuestos y multas.

2021301 Impuestos tasas y multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasa, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre estos e incluye el pago por el certificado de emisión atmosférica de fuentes móviles o análisis de gases y el certificado de revisión técnica a los vehículos de la ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvo, impuestos, primas



MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de inscripción u cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros. Así mismo incluye multas que la autoridad competente le imponga a la empresa. Incluye el gravamen a movimientos financieros y el IVA.

2022 Gastos de operación

Los gastos de operación corresponden a los gastos generales en que incurra La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, en su Área Funcional de Atención al Usuario y por tanto cada uno de los servicios que presta. Los gastos de operación están clasificados en adquisición de bienes y adquisición de servicios.

20221 Adquisición de bienes

Involucra la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar las áreas funcionales de Atención al Usuario, en La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila.

2022101 Compra de equipo

Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse requeridos para la atención directa al paciente, que tiene carácter de devolutivo para el desarrollo y cumplimiento de los programas de salud y demás equipos utilizados en las áreas funcionales de atención al usuario.

2022102 Materiales y suministros

Adquisición de bienes de consumo final con destino a áreas funcionales de atención al usuario como combustibles y lubricantes, papelería de consumo, útiles de oficina, elementos de aseo, ropería, vajilla y menaje vestuario y calzado de labor, fotocopias, suministro de refrigerios, alimentación y manutención, materiales utilizados en el desarrollo de programas especiales (IAMI, PIC entre otros) con destino a las áreas funcionales de atención al Usuario.

20222 Adquisición de servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas o naturales por la prestación de un servicio que complemente el desarrollo, del área funcional de atención al usuario, y permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.



La Plata (H)



MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020


2022201 Mantenimiento hospitalario

En este objeto de gastos se debe considerar los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE San Sebastián, la adquisición de bienes y servicios tendientes a prevenir averías y a restablecer la reposición, conservación y reparación en actividades de mantenimiento hospitalario de la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos de la Empresa (Artículo 7 Decreto 1769 de 1994).

2022202 Servicios públicos

Erogaciones por concepto de Servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, alumbrado público, gas natural y telefonía pública conmutada, telefonía móvil, servicio de Internet, telefonía satelital, intranet y extranet cualquiera que sea el año de su causación. También incluye costos de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

2022204 Viáticos y gastos de viaje

 Pago por concepto de pasajes y transporte, alojamiento y manutención de los funcionarios del área operativa y atención al usuario vinculados a la ESE San Sebastián que dependan financieramente de este, que deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo en comisión oficial, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar y peajes. Se reconocerán con cargo a este rubro gastos de gasolina y peajes cuando al comisionado no se le suministre transporte y viaje en vehículo de su propiedad, proporcional al valor de los pasajes que implique su desplazamiento. Por este rubro no se puede atender el pago de viáticos al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario o contratista, salvo que se estipule en el respectivo contrato. No se podrán imputar los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad.

2022205 Impresos y publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta y revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empastes, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, firmas digitales, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, compra de chequeras, carnet para el personal que desempeñe funciones en la ESE San Sebastián y pertenecientes al área de atención al usuario, así como las publicaciones de ley. Por este rubro se podrá cancelar la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales fijos o móvil, destinados a llamar la atención de la ciudadanía cuyo fin sea institucional.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

2022206 Comunicaciones y transporte

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de Internet, celular, servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones y transportes, redes inalámbricas, redes con líneas o bases de datos, servicio de voz, transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones. Por este rubro no se podrá contratar personal.

También se cancelaran por este rubro los gastos de movilización y desplazamiento a los contratistas de la entidad cuando por necesidad del servicio deben desplazarse a ciudades diferentes al domicilio del contratista y/o fuera del departamento del Huila, se cancelara el valor estipulado en el contrato, los cuales se clasificaran en pernoctado y no pernoctado de acuerdo al tiempo de permanencia. A los funcionarios de planta que para el cumplimiento de su labor deban utilizar el vehículo de su propiedad y ponerlo al servicio de la entidad se reconocerán una bonificación por movilización, previo reconocimiento por resolución.

2022208 Gastos imprevistos

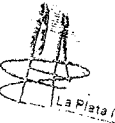
Erogaciones de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización, que se requiera para solucionar una eventualidad. Se excluye aquí servicios diferentes a los anteriores.

2022209 Vigilancia y aseo

Incluye este rubro el pago por conceptos de vigilancia y seguridad privada con armas y tecnológico de los bienes muebles e inmuebles, el aseo integral para garantizar la óptima presentación y asepsias de las diferentes áreas de atención al usuario y apoyo logístico, servicios de recolección e incineración de desechos hospitalarios, fumigación, desratización, desinfección y demás servicio de naturaleza similar que contrate la institución.

2022210 Bienestar social

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios de las áreas de atención al usuario y el de sus familias en aspectos de nivel educativo, recreativo, habitacional, y de salud de conformidad con las disposiciones legales vigentes



λ

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “SAN SEBASTIAN”
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

El rubro de bienestar social se ejecutara de conformidad a lo establecido en el manual de bienestar social, capacitación y estímulos establecido para la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila.

2022211 Capacitación

Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades, y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y contribuir al mejoramiento institucional.

Por este rubro se afectaran gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

No se debe hacer gastos con destino al pago de la educación definida como formal de conformidad con la ley general de educación.

2022212 Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, de las áreas funcionales de atención al usuario vinculados a la ESE San Sebastián que dependan financieramente de este, según resolución No. 001016 de 1989. Incluye exámenes médicos de ingresos para admisión o retiro.

2023101 Cuentas por pagar – vigencia anterior

Por este rubro se deben cancelar las cuentas por pagar por concepto de los gastos generales de la vigencia anterior derivadas de compromisos debidamente perfeccionados a 31 de diciembre de la vigencia anterior y se pagaran con cargo al presupuesto de la presente vigencia, derivados de los gastos generales en las áreas de dirección corporativa y apoyo logístico y área funcional de atención al usuario.

203 Transferencias corrientes

Son recursos que transfiere La Empresa Social del Estado “San Sebastián” de La Plata Huila, a entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, que no constituye una contraprestación en bienes y servicios. Las transferencias corrientes se clasifican en tres

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

subcuentas que son: Transferencias al sector público, transferencias de previsión y seguridad social y otras transferencias.

2031 Transferencias al Sector Público

Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, destina con fundamento en un mandato legal, a entidades públicas del orden Nacional y Territorial, del sector central y descentralizado, para que desarrolle un fin específico. Se clasifica en este rubro según el objeto del gasto, las transferencias a otras entidades públicas y las cuotas de auditaje.

203101 Otras entidades públicas

Son las transferencias que deba hacer la ESE San Sebastián a otras Entidades Públicas distintas a las del Orden Nacional, Departamental y Municipal.

20310102 Cuotas de auditaje

Transferencias que realiza la ESE San Sebastián por concepto de cuota de Auditaje Anual a la Contraloría Departamental.

20310103 Secretaria salud:

Transferencia que deba realizar la ESE San Sebastián a la Secretaria de Salud Departamental por concepto de devolución de recursos de convenios no ejecutados de otras vigencias y que están en proceso de liquidación.

2032 Otras transferencias

Son recursos que transfieren la E.S.E. San Sebastián de La Plata, a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, que no constituyen una contraprestación de bienes y Servicios, y que no pueden clasificar en los anteriores conceptos de transferencias corrientes.

20320101 Sentencias y conciliaciones

Son pagos que deben hacer La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se le condene u ordene resarcir un derecho a tercero. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se

JA

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

pagaran por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc. Incluye los contratos de transacción.

2033 Cuentas por pagar – vigencia anterior

Por este rubro se deben cancelar las cuentas por pagar por concepto de transferencias corrientes de la vigencia anterior derivadas de compromisos debidamente perfeccionados y pendientes de pago a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagaran con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

204 Gastos de Operación Comercial

Son gastos que realiza La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para adquirir bienes y servicios e insumos que participan directamente en el proceso de prestación del servicio de salud o que se destinan a la comercialización, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones.

2041 Gastos de Comercialización

Son gastos que realiza La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones.

Estas se clasifican en las subcuentas, compra de bienes para la venta y en compra de servicios para la venta.

20410101 Compra de Bienes para la Venta

Son gastos que realiza La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para adquirir bienes no destinados a su consumo en la prestación del servicio, sino a la comercialización, sin transformación.

Para La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, son los bienes adquiridos para la venta a través de la farmacia, sea que tales mercancías sean vendidas directamente a los usuarios por ventanilla, o a los pacientes de la institución, o para el consumo normal como parte de la prestación de servicios.

20410102 Compra de servicios para la venta

Son gastos que realiza la Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para la adquisición de servicios complementarios de primer nivel de atención que la institución no posee en un determinado momento y que son necesarios para dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas.

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

2042 Gastos de Prestación de Servicios

Dentro de este grupo encontramos la compra de bienes para la prestación de servicios

20420201 Compra de bienes para la prestación de servicios

Se trata de gastos que realiza La Empresa Social del Estado "San Sebastián" de La Plata Huila, para adquirir materiales u otros insumos necesarios en los procesos de producción de los servicios. Se incluyen aquí los suministros requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de salud, tales como material médico quirúrgico, materiales para odontología, laboratorio clínico, rayos X, imaginología, medicamentos para consumo por parte de los pacientes hospitalizados, oxígeno, y otros insumos utilizados directamente en la prestación de los servicios de salud.

2043 Cuentas por pagar – vigencia anterior

Por este rubro se deben cancelar las cuentas por pagar por concepto de Gastos de operación comercial y de prestación de servicios de la vigencia anterior derivadas de compromisos debidamente perfeccionados y pendientes de pago a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagaran con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

21 GASTOS DE INVERSION

Son los programas constituidos por las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la empresa, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Estos se clasifican en las subcuentas formación bruta de capital y gastos operativos de inversión.

211 Programas de inversión

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los planes de desarrollo y las metas fijadas por la ESE San Sebastián de La Plata, que contribuyen a mejorar el índice de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados.

2111 Formación Bruta de Capital

MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Constituyen aquellas inversiones que hace La Empresa que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad a través del desarrollo de la infraestructura física como la construcción, adecuación cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población. También forman parte de este rubro la adquisición de equipos de uso industrial hospitalario, equipos biomédicos y bienes muebles para uso administrativo y asistencial.

21110501 Proyecto 1. Construcción, adecuación centros y puestos de salud

Apropiación destinada para cubrir la construcción, reforzamiento, remodelación, encerramiento de predios de propiedad de la ESE y mejoramiento de las edificaciones, instalaciones físicas, redes eléctricas, de sistemas de comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales con que cuenta la ESE, incluidos en el plan de desarrollo institucional.

21110505 Proyecto 5 Dotación de equipos

Adquisición de equipos de uso industrial, hospitalario, biomédico y muebles de uso administrativo y asistencial requeridos en el centro asistencial para la atención directa e indirecta del paciente, que tiene carácter de devolutivos para el desarrollo y atención en salud de la población más vulnerable.

21110508 Proyecto 8 Conectividad

Recursos destinados al pago de diseños, configuración, instalación, adquisición de equipos y mantenimiento de todos los elementos físicos necesarios para conectar entre sí los dispositivos generadores-receptores de información en una red inalámbrica.

2112 Gastos Operativos de Inversión

Comprende los otros gastos, distintos a los de formación bruta de capital. Estos también se clasifican según el objeto del gasto en proyectos de inversión.

21121009 Proyecto 9 Licencia de software

Recursos destinados a la dotación y ampliación de un sistema integrado informático de licencias y software para la modernización del área de sistemas de la ESE San Sebastián de La Plata Huila.

21131001 Cuentas por pagar – vigencia anterior



MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN"
Nit: 813.002.872-4

ACUERDO No 001 DE 2020

Por este rubro se deben cancelar las cuentas por pagar por concepto de Gastos de inversión de la vigencia anterior derivadas de compromisos debidamente perfeccionados y pendientes de pago a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y que se pagaran con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos Fiscales a partir del primero de Enero de 2020.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en La Plata Huila a los



PRESIDENTE



SECRETARIO

